

BOEL de 21 de julio de 2025

**Protocolo de respuesta rápida ante situaciones de emergencia,
aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de julio de
2025**

1. OBJETO

El objeto del presente protocolo es establecer la estructura y los mecanismos para garantizar una respuesta por parte de la Universidad Carlos III de Madrid frente a las posibles situaciones de emergencias sobrevenidas que puedan suponer un riesgo colectivo para la comunidad universitaria y puedan alterar el normal funcionamiento de la actividad, de tal manera que se permita una intervención eficiente y coordinada de recursos y se minimicen los riesgos y daños para la comunidad universitaria. Su propósito es identificar los principales riesgos que afectan a las zonas en las que están ubicados los distintos campus, establecer una estructura de respuesta y detallar los criterios mínimos de actuación ante estos eventos así como los procedimientos de información y alerta a la comunidad universitaria para asegurar, en cualquier caso, una rápida y adecuada actuación ante emergencias extraordinarias que puedan presentarse.

Este protocolo se integrará en los Planes de Autoprotección de cada Campus con el resto de protocolos de emergencia ya establecidos.

2. ALCANCE

Este protocolo se aplicará ante las posibles situaciones de riesgos identificadas en el apartado 4 y en cualquier otra situación de emergencia colectiva para la comunidad universitaria no contemplada que requiera una intervención rápida por parte de la Universidad, que puedan afectar a los siguientes centros:

- Campus de Getafe, Calle Madrid, 126, (28903) Getafe.
- Campus de Leganés, Avda. de la Universidad, 30 (28911) Leganés.
- Campus de Colmenarejo Avd. de Gregorio Peces-Barba Martínez, 22 (28270) Colmenarejo.
- Campus Madrid-Puerta de Toledo, Ronda de Toledo, 1 (28005) Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

BOEL de 21 de julio de 2025

- Centro de Innovación en Emprendimiento e Inteligencia Artificial (C3N-IA) del Parque Científico de la UC3M, Avda. Gregorio Peces Barba, 1 (Leganés Tecnológico). 28918 Leganés.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES.

3.1 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LA RESPUESTA RÁPIDA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

La responsabilidad de la gestión de la respuesta rápida frente a situaciones de emergencia corresponde a la persona titular del Rectorado de la Universidad. En concreto esta persona:

- Coordinará las actuaciones dirigidas a prevenir, controlar, y conducir las situaciones de crisis.
- Valorará los riesgos que puedan afectar a la comunidad universitaria y determinará las medidas preventivas a implantar.
- Acordará las comunicaciones/instrucciones dirigidas a la comunidad universitaria.
- Constituirá los equipos de personal técnico de emergencia para la implantación de las medidas acordadas y para la posterior recuperación de la actividad en condiciones de seguridad en el menor tiempo posible una vez finalizada la situación de riesgo.
- Coordinará y dirigirá los apoyos que reciba de las autoridades de protección civil o de otras Administraciones públicas.

En el caso de ausencia de la persona titular del Rectorado, las funciones relativas a la gestión de emergencias serán asumidas interinamente, y en el orden establecido a continuación, por los titulares de

- Gerencia.
- Vicerrectorado con responsabilidad en Infraestructuras.
- Vicerrectorado con responsabilidad en Personal Docente e Investigador.
- Vicerrectorado con responsabilidad en Estudiantes.
- Vicerrectorado con responsabilidad en estudios de Grado.
- Vicerrectorado con responsabilidad en estudios de Postgrado.
- Vicerrectorado con responsabilidad en Formación Permanente.
- Vicerrectorado con responsabilidad en Comunicación.
- Secretaría General.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



BOEL de 21 de julio de 2025

3.2 COMISIÓN AUXILIAR PARA LA GESTIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA

La persona titular del Rectorado podrá requerir el asesoramiento y soporte de la Comisión Auxiliar para la Gestión de Situaciones de Emergencia, que presidirá, y que estará integrada por los titulares de las siguientes responsabilidades:

- Gerencia.
- Vicerrectorado con responsabilidad en Infraestructuras.
- Vicerrectorado con responsabilidad en Comunicación.
- Responsables de los Decanatos/Dirección de Escuela/Delegado del Campus de Colmenarejo

También podrá requerir la participación del resto de Vicerrectorados que, en cada caso, se designen en función de los temas a tratar, así como del personal técnico necesario en función del tipo de emergencia (personal técnico del área de mantenimiento, seguridad y prevención, gestores de centros), comunicación, etc.

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. NIVELES DE ALERTA/PELIGROSIDAD

4.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para la identificación de los posibles fenómenos o eventos que puedan producir daños a nivel colectivo en alguna de las zonas donde se ubican los centros de la Universidad definidos en el apartado 2 del presente protocolo, se ha tenido en cuenta:

- > [El Plan Territorial de Protección Civil de La Comunidad de Madrid \(PLATERCAM ACUERDO de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid\)](#). (Anexo II)
- > [Los Mapas de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, en los que se recoge el Catálogo de Riesgos Potenciales.](#)
- > [El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos elaborado por la Agencia Estatal de Meteorología.](#)

Los Anexos II, y III, desarrollan el contenido de estos planes e indican los umbrales de riesgo potencial y la valoración elaborada por las autoridades para la protección civil.

Se enumera a continuación un listado no exhaustivo de los posibles eventos que podrían producirse en las áreas indicadas en el apartado 2 y que pueden dar lugar a la activación del presente protocolo. Para la valoración de esta lista se han tenido en cuenta los riesgos valorados como Moderados, Altos o muy Altos, según los mapas de protección civil de la Comunidad de Madrid:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



BOEL de 21 de julio de 2025

- Fenómenos meteorológicos adversos:
 - Inclemencias invernales adversas.
 - Lluvias fuertes y persistentes. Tormentas.
 - Vientos fuertes.
 - Olas de calor.
 - Otros fenómenos meteorológicos adversos: niebla, polvo en suspensión.
- Incendios forestales.
- Riesgos tecnológicos y antrópicos:
 - Transporte de mercancías peligrosas.
 - Riesgo químico, nube tóxica.
 - Incendios urbanos en interior y exterior.
 - Transporte civil por carretera.
 - Transporte civil por ferrocarril.
 - Contaminación atmosférica.
 - Suspensión del servicio provisto por infraestructuras críticas, como comunicaciones o suministro eléctrico.
 - Ciberataques a infraestructuras críticas.
 - Terrorismo.

4.2. NIVELES DE PELIGROSIDAD DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (FMA)

En el caso concreto de los fenómenos meteorológicos adversos la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), su Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de FMA define unos niveles de aviso en función de su peligrosidad, así como una serie de recomendaciones para cada uno de ellos.

Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico, capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

Los niveles que se establecen son los siguientes:

NIVEL AMARILLO

El peligro es bajo, pero los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas al FMA podrían sufrir algunos impactos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

BOEL de 21 de julio de 2025

Recomendación: ESTÉ ATENTO. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños moderados a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

NIVEL NARANJA

El peligro es importante. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves.

Recomendación: ESTÉ PREPARADO. Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños graves a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

NIVEL ROJO

El peligro es extraordinario. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos muy graves o catastróficos.

Recomendación: Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. No viaje salvo que sea estrictamente necesario. Se pueden producir daños muy graves o catastróficos a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1 INICIO

La persona titular del Rectorado, o en caso de imposibilidad de comunicación con la misma, la persona que corresponda según lo indicado en el apartado 3.1, será informada cuando se produzca alguna situación que pueda dar lugar a una alteración generalizada del funcionamiento normal de la actividad universitaria y que requiera de una intervención rápida por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad y una comunicación eficaz a la comunidad universitaria de las medidas de prevención establecidas.

En concreto:

- Cuando alguna de las áreas donde están emplazados los centros de la Universidad definidos en el apartado 2 se encuentre en situación de riesgo NARANJA o superior para alguno de los fenómenos meteorológicos potencialmente adversos (lluvias,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

ID DOCUMENTO: kSquSZzer/cPOuKyDNOgBFZ9b4c=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



BOEL de 21 de julio de 2025

vientos, nieves). El Servicio de Seguridad del centro afectado comunicará al responsable de la gestión de la respuesta rápida frente a situaciones de emergencia la situación de alerta a través de la lista de distribución creada al efecto.

- En caso de que las Autoridades responsables de la protección civil de las áreas donde están emplazados los centros de la Universidad definidas en el apartado 2 comunique con la Universidad para avisar de la existencia de un peligro para la comunidad universitaria en dichas áreas.
- En caso de que las Autoridades responsables de la protección civil emitan un aviso a través del (Sistema ES-Alert) Red de Alerta Nacional, y éste afecte a las zonas donde se encuentran ubicados los centros de la Universidad mencionados en el apartado 2.
- En los casos no contemplados en los apartados anteriores en los que tenga lugar una situación singular no prevista, pero que el responsable considere que pueda alterar la normal actividad de alguno de los centros de la Universidad o pueda suponer un riesgo generalizado para la Comunidad Universitaria.

5.2. VALORACIÓN DEL RIESGO. ACUERDO DE ACTUACIONES PREVENTIVAS.

La valoración de la gravedad de la emergencia permite el establecimiento de las situaciones para la gestión de las emergencias y actuaciones previstas.

Esta valoración se realizará teniendo en cuenta los efectos sobre personas, bienes y el medio ambiente y aquellos otros que se prevea puedan producirse.

Las circunstancias fundamentales a valorar son:

- Características de la emergencia.
- Lugar del incidente.
- Avisos y alertas realizadas a través de los canales de información establecidos por las autoridades de protección civil de materia de emergencia.
- Información facilitada por el personal de los órganos técnicos de apoyo y asesoramiento.
- Información facilitada por el personal del Servicio de Seguridad presentes, a priori, en los distintos centros.
- Poblaciones y/o edificaciones vulnerables.
- Entorno medioambiental y condiciones meteorológicas.
- Problemas en el acceso a los centros universitarios
- Problema generalizado en las carreteras de la Comunidad de Madrid que podría suponer un riesgo en los desplazamientos a los centros de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



BOEL de 21 de julio de 2025

El Rector, o en su caso, las persona que tenga la competencia, con los datos de los que disponga sobre la potencial situación de peligro, acordará la puesta en marcha de las medidas de prevención que permitan minimizar los daños a las personas y a los bienes. En el Anexo III se desarrollan los protocolos de actuación para los eventos de emergencias más probables que incluyen las características del riesgo y establece propuestas de medidas preventivas que podrían implantarse en función de la situación específica.

De manera general, estas medidas podrán ser:

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo importante (situación asimilable al nivel de alerta NARANJA que establece la AEMET)

- Cancelación de actividades previstas al aire libre o con una gran concurrencia de personas: Actividades deportivas o eventos culturales al aire libre, trabajos en cubiertas, obras en el exterior, etc. Valoración de otro tipo de cancelación.
- Delimitación de áreas que puedan suponer un riesgo.
- Información a la comunidad universitaria de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.
- Información de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar a las empresas contratadas externas, en particular aquellas cuya actividad se desarrolla en el exterior.
- Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas acordadas.
- Comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo extraordinario (situación asimilable al nivel de alerta ROJO que establece la AEMET)

- Cancelación de clases.
- Cierre del campus: cancelación de clases y del trabajo de manera presencial.
- En función de la inminencia del riesgo en actividad presencial se podrá ordenar la evacuación ordenada o establecer la permanencia de los centros abiertos, habilitando un espacio seguro, para asegurar que el desalojo de los edificios se realice en condiciones de seguridad.
- Información a la comunidad universitaria de la situación de riesgo, incluido a las contratadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



BOEL de 21 de julio de 2025

- Advertencia al personal que evite los desplazamientos por carretera a través de zonas de riesgo al puesto de trabajo, pudiendo desempeñar su trabajo a distancia. En ningún caso será penalizada la no asistencia al puesto de trabajo.
- Definición del personal esencial en periodo de cierre o reconstrucción siempre que se aseguren que se han tomado las medidas de prevención necesarias para su reincorporación.
- Comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.

5.3. INFORMACIÓN Y AVISOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El objetivo de la información es dar a conocer a la comunidad universitaria las medidas adoptadas por la Universidad ante una situación de emergencia. Esta información deberá ser suficiente y en tiempo oportuno para conseguir que el personal afectado asuma a su vez actitudes adecuadas para su autoprotección.

Los procesos de información se categorizarán según:

- **Información antes de materializarse la emergencia:**

Esta información relativa a los protocolos de emergencia establecidos en la Universidad, las medidas de autoprotección y a las recomendaciones de actuación. Se trata de información de tipo preventivo en el que se incluirán los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera una emergencia.

Se realizará de manera periódica.

- **Información cuando ya se ha producido la emergencia:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el evento fenómeno generador de la emergencia y sea necesario de forma inmediata.

Los contenidos y canales de comunicación se desarrollan en el Anexo IV: Canales de información y Directorio de la Comunicación.

5.4. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN. FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL RIESGO

El Rector, o en su caso, la persona que tenga la competencia realizará un seguimiento de la situación, para aumentar, confirmar o disminuir las medidas de prevención necesarias hasta que se dé por finalizada la situación de peligro.

También declarará el fin de la emergencia una vez hayan desaparecido o se hayan reducido suficientemente las causas que provocaron la situación de emergencia, se hayan restablecido los niveles normales de seguridad en las instalaciones de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



BOEL de 21 de julio de 2025

Universidad, en su entorno y accesos, y se disponga de los servicios esenciales para el reinicio de la actividad.

Este acto comportará la vuelta a la actividad normal de la Universidad.

6. CONSIDERACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PRESENTE PROTOCOLO**6.1 Aprobación del Presente Protocolo en Consejo de Gobierno**

Este protocolo deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

6.2 Nombramiento de la Comisión Auxiliar para la Gestión de Situaciones de Emergencia

Se deberá realizar el nombramiento de la Comisión Auxiliar para la Gestión de Situaciones de Emergencia, incluyendo sus funciones y competencias.

6.3. Previsión de escenarios de aplicación

Los Servicios de la Universidad prepararán protocolos de actuación para los eventos de emergencia más probables, que serán revisados y aprobados por el Comité Auxiliar para la Gestión de Situaciones de Emergencia.

En estos protocolos, se concretarán las formas de comunicación, mensajes tipo, listas de contactos internos y externos de relevancia para cada evento, etc.

6.4 Publicación/ Difusión periódica del Protocolo. Inclusión de recomendaciones de actuación:

El presente protocolo estará disponible en la web de la UC3M, junto a recomendaciones de actuación generales de autoprotección.

6.5 Concreción del ámbito de aplicación e Integración en los Planes de Autoprotección y en la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

No es objeto de este procedimiento desarrollar los protocolos de actuación ya definidos en los Planes de Autoprotección de Campus como son: los procedimientos de actuación en caso de incendio, amenaza de bomba, accidentes, derrames de productos químicos y actuación en caso de fuga de instalaciones de gases en las instalaciones de la Universidad, así como los procedimientos evacuación y desalojo de edificios o cualquier otro que se desarrolle en dichos Planes de Autoprotección.

El presente protocolo deberá integrarse en los Planes de Autoprotección de Campus como parte del mismo, así como en otros de ámbito superior como pueden ser los Planes de protección civil de ámbito municipal que corresponda en cada caso.

Asimismo, la implementación del presente protocolo forma parte de las medidas de actuación previstas en la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



BOEL de 21 de julio de 2025

acuerdo con su Línea estratégica 2, para la adopción de medidas de prevención para convivir con los efectos de los cambios ocasionados por el cambio climático a corto, medio y largo plazo.

6.6 Revisión del Protocolo y Aprobación

Se deberán revisar las actualizaciones del presente protocolo como mínimo de manera anual y siempre que tengan lugar cambios en los equipos de gobierno, las unidades o servicios técnicos implicados o en caso de producirse alguna situación de emergencia de la que pueda deducirse la necesidad una mejora.

El Servicio con responsabilidad en la gestión de Riesgos Laborales revisará la documentación asociada a los escenarios de aplicación de forma anual, con especial atención a la información susceptible de cambios, como personas responsables, de contactos, etc.

Las modificaciones en el protocolo que afecten de manera exclusiva a la actualización de cargos, corrección de erratas, incorporación de procesos específicos, actualización de normativa, etc. y que afecta exclusivamente a los Anexos al Plan se podrán incorporar mediante la aprobación del Rector.

ANEXOS:

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE CENTROS. DATOS BÁSICOS.

ANEXO II: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS MÁS PROBABLES.

ANEXO III: PROTOCOLOS PARA ESCENARIOS DE APLICACIÓN MÁS PROBABLES.

ANEXO IV: CANALES DE INFORMACIÓN Y DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

ANEXO V: OTROS RECURSOS DE INFORMACIÓN.

ANEXO VI: REFERENCIAS NORMATIVAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

ANEXO I DATOS BÁSICOS. DESCRIPCIÓN DE CENTROS

Se indican a continuación los datos básicos de los centros de la Universidad Carlos III de Madrid. En los Planes de Autoprotección correspondientes se describen de manera detallada las características principales de los edificios que conforman los campus, las instalaciones de riesgos, las vías de acceso, y los medios de protección disponibles.

CAMPUS DE GETAFE El Campus de Getafe se estructura alrededor de dos ejes o vías principales que son: C/ Madrid, C/ Federica de Montseny y la C/ Velarde perpendicular a ésta, en ambas es donde se encuentran los accesos principales, tanto rodados como peatonales, a las parcelas anteriormente indicadas. En estas 4 parcelas se disponen un total de 20 edificios que conforman el Campus de Getafe, así como sus correspondientes zonas comunes, (zonas verdes, aparcamientos, e infraestructuras necesarias para el abastecimiento de los suministros). La distribución y denominación de estos edificios queda definida en el Plano de Emplazamiento. Cada una de las parcelas está rodeada por viales que permiten el acceso peatonal y rodado a diversos puntos del interior de estas y los cuales están habilitados en mayor o menor medida para acceso de los equipos exteriores de emergencia. Los espacios interiores de las parcelas disponen de grandes zonas ajardinadas con abundante vegetación y donde se disponen elementos de mobiliario exterior como bancos, pérgolas, fuentes o graderíos para su uso por parte de la comunidad universitaria y público en general.
CAMPUS DE LEGANÉS El Campus de Leganés queda conformado por siete edificios dispuestos alrededor de una plaza central, que se asemeja a un rombo abierto por el lado suroeste. La diagonal Norte-sur de dicha plaza es la calle Butarque. El conjunto de la plaza y el tramo correspondiente a la calle Butarque, permanece de forma permanente abierta para el paso y uso del público en general, existiendo en el resto de zonas exteriores cancelas que permanecerán abiertas únicamente en horario de apertura de las instalaciones. La plaza central queda cerrada en tres de sus cuatro lados por edificios, estando el lateral suroeste abierto a otra zona verde ubicada entre los edificios Sabatini y Biblioteca. Tanto la plaza central como la zona verde cuentan con abundante arbolado y zonas de césped así como mobiliario urbano. En el perímetro de los edificios junto a las fachadas, se disponen de espacios libres de obstáculos que facilitan el acceso de vehículos de emergencia. La parcela del Campus tiene forma de polígono irregular y dispone de vallado en todo su perímetro con varios accesos tanto peatonales como rodados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

El edificio del Parque científico se ubica en una parcela con una superficie de 20.406 m2. De forma sensiblemente triangular, con una orientación este-oeste en la alineación de su fachada posterior.

La parcela limita al norte y sur con los viales Avd. Juan Caramuel y Avd. Gregorio Peces Barba respectivamente, conectando ambos viales en su extremo oeste por una glorieta. En la Avd. Juan Caramuel se dispone el acceso principal para paso de vehículos y usuarios, existiendo además un acceso secundario de vehículos en la esquina noreste.

Toda la parcela en sus lindes con los viales anteriormente indicados dispone de un cerramiento perimetral el cual se realiza mediante fábrica de bloque de hormigón y malla galvanizada y estructura de perfiles tubulares en acero.

El lado oeste de la parcela linda con un solar sin edificar cuyo uso previsto es para futuras ampliaciones de las propias instalaciones del parque científico de la UC3M, y el cual queda cerrado mediante una malla metálica de simple torsión y postes de acero galvanizado.

CAMPUS DE COLMENAREJO

El campus de Colmenarejo está formado por tres edificios principales: Aulario Biblioteca, y Residencia. Ésta última permanece cerrada, es decir no tiene ocupación, se realizan los mantenimientos necesarios para su mejor conservación.

La parcela del Campus tiene forma ovalada y dispone de vallado en todo su perímetro con varios accesos rodados.

En el perímetro de los edificios junto a las fachadas, se disponen de espacios libres de obstáculos que facilitan el acceso de vehículos de emergencia.

El entorno del campus está constituido por zonas verdes

CAMPUS MADRID PUERTA DE TOLEDO

Está situado en el Barrio de Embajadores en el centro de Madrid, pertenece al conjunto histórico de la Villa de Madrid. El edificio se ubica en la Glorieta de Puerta de Toledo en torno al Jardín Puerta de Toledo.

El campus está formado por dos edificios, cuyos accesos principales dan a esta plaza peatonal.

Características climáticas en la Comunidad de Madrid

La Comunidad pertenece al dominio de los climas mediterráneos, cuyos rasgos más destacados son la estacionalidad de las temperaturas, la sequía estival y la irregularidad de las precipitaciones. Las variaciones que se producen son consecuencia de las diversas alternancias de las perturbaciones del frente polar con las invasiones del aire tropical. Predomina el aire estable en el 60% de los días del año, las precipitaciones se producen de octubre a marzo, con intensidades variadas según el sentido de circulación de los vientos húmedos, más eficaces si proceden del suroeste

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo I. Descripción de Centros. Datos Básicos

Las sierras del Sistema Central presentan de manera general un clima mediterráneo continental en su variante de montaña. Se suele producir la condensación de la humedad atmosférica y por ello un aumento de las precipitaciones en tres de las estaciones, pues, al quedar el centro de la Península al margen de las situaciones atmosféricas que ocasionan precipitaciones estivales, el verano se caracteriza en estas sierras por una gran aridez, similar a las de las tierras llanas que las rodean.

Las temperaturas medias anuales normales entre estaciones del período 1981–2010 oscilan entre los 6,9°C del Puerto de Navacerrada y los 15°C de Getafe o Retiro, con un valor medio ligeramente superior a los 13°C. Por otro lado, mientras en Getafe no llegan a los 370 mm de precipitación anual media, en Navacerrada se superan los 1.200 mm, siendo también ésta la estación con mayor humedad relativa media. La media de las precipitaciones anuales en las diferentes estaciones en el período es de 533mm.

Los días de lluvia oscilan entre 57 y 70, mientras que los días de nieve son pocos, excepto en Navacerrada, que como es previsible se destaca claramente del resto (71 días). Las tormentas, en cambio, afectan de manera parecida a todas las estaciones (entre 14 y 19 días al año). En cuanto a la niebla (95 días) y las heladas (uno de cada tres días hay helada), destaca de nuevo Navacerrada por su alta incidencia respecto a las otras zonas.

La AEMET incluye los centros de Getafe, Leganés, Parque Científico y Madrid Puerta de Toledo en la zona meteorológica denominada: ZONA METROPOLITANA Y HENARES. El centro de Colmenarejo se encuentra en la zona meteorológica SIERRA DE MADRID.

[AVISOS FMA AEMET ZONA METROPOLITANA Y HENARES](#)

[AVISOS FMA AEMET SIERRA DE MADRID](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



Tabla 1. DATOS BÁSICOS. CENTROS UC3M

	GETAFE	LEGANÉS	PCYT	COLM	MPT
Ubicación	Calle Madrid, 126, (28903) Getafe	Campus de Leganés, Avda. de la Universidad, 30 (28911) Leganés	Avda. Gregorio Peces Barba, 1 (Leganés Tecnológico). 28918 Leganés	Campus de Colmenarejo Avd. de Gregorio Peces- Barba Martínez, 22 (28270) Colmenarejo	Campus Madrid- Puerta de Toledo, Ronda de Toledo, 1 (28005) Madrid.
Nº de edificios	20	8	1	3	2
M2 Totales de parcela	167.549	77.067	20.406	73.320	7.276
M2 de superficie construída	116.669	117.826	8.615	19.789	21.339
Ocupación máxima*	18.091	27.863	724	3.632	5.969
Población **	Matriculaciones: 9.809 Personal UC3M: 1.785 TOTAL: 11.594	Matriculaciones: 6.263 Personal UC3M:1.714 TOTAL: 7.977	450***	Matriculaciones: 1035 Personal UC3M: 65 TOTAL: 1.100	Matriculaciones: 2719 Personal UC3M: 45 TOTAL: 2.764

* Ocupación máxima: calculada según el Código Técnico de Edificación DBS1. (según densidad de ocupación por zonas y superficies útiles)

** Población: calculadas según los datos del personal trabajador asignado a los distintos centros y datos de matrículas curso 2024/2025. No se considera el personal trabajador de empresas adjudicatarias. No se considera personal ajeno a la Universidad que pueda circular por los campus.

*** Población: calculadas según el número de tarjetas de acceso.



ANEXO II: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS MÁS PROBABLES.

El riesgo es la probabilidad de que se produzca un daño derivado de un determinado fenómeno, su análisis e identificación es una de las bases de cualquier planificación de la respuesta a emergencia.

Esta información resulta de especial utilidad a la hora de establecer medidas preventivas en un área determinada así como para el desarrollo y redacción de los diferentes planes de protección.

Para la identificación de los riesgos potenciales que puedan afectar a los centros de la Universidad Carlos III de Madrid, **se ha utilizado como referencia el catálogo de riesgos potenciales del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) (ACUERDO de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno)**

El PLATERCAM, se plantea como Plan Director y marco organizativo general que permita la integración de los planes territoriales de ámbito inferior.

Todos los municipios de la Comunidad de Madrid deben, además, elaborar el correspondiente Plan de Emergencias Territorial Municipal (PLATERMU). Estos planes de emergencia contemplan los riesgos que afectan al territorio municipal.

A fecha de redacción/actualización del presente Anexo los planes de Emergencia municipales Publicados en los Boletines oficiales son los siguientes:

- *Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PENAM), (Acuerdo de 19 de enero de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid)*

El Anexo II del PLATERCAM elabora un **Catálogo de Riesgos Potenciales de Protección Civil para la Comunidad de Madrid, que incluye el inventario y el análisis de hasta 48 riesgos**, entre los más importantes de los presentes en el territorio de la Comunidad de Madrid y que puedan afectar a la población, a los bienes o al medio ambiente.

La cartografía de RIESGOS POTENCIALES cuenta con una zonificación en función del nivel de importancia (muy bajo, bajo, moderado, alto y muy alto). Esta valoración de riesgos se establece en función de la peligrosidad del propio fenómeno y la catalogación de la zona en cuanto a su vulnerabilidad. *(de manera general los Campus Universitarios están catalogadas como “elementos vulnerables de tipo poblacional”)*

Los datos de dicho Catálogo se pueden consultar en el visor cartográfico de protección civil de la página web de la Comunidad de Madrid, donde se recogen las diferentes capas georreferenciadas con información relativa a los riesgos considerados.

[Mapas de Protección Civil](#)

Para la elaboración de un **listado no exhaustivo de los posibles eventos que podrían afectar a la comunidad universitaria** se han tenido en cuenta los riesgos valorados como **Moderados, Altos o muy Altos**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo II. Identificación de Riesgos más probables

En las siguientes tablas se muestra la valoración de riesgos extraído de los Mapas de Protección Civil de las zonas donde están ubicados los centros de la Universidad Carlos III de Madrid:

Siendo:

Tabla 2. Riesgos Naturales: procesos o fenómenos naturales potencialmente peligrosos (meteorológicos, geológicos, hidrológicos).

Tabla 3. Riesgos Antrópicos o tecnológicos. los originados por accidentes tecnológicos o industriales, fallos en infraestructuras o determinadas actividades humanas.

Se enumeran a continuación los posibles eventos (como resultado de esta caracterización), que se tendrán en cuenta para la determinación de los posibles escenarios de activación del presente protocolo:

RIESGOS NATURALES

Fenómenos meteorológicos adversos

- Inclemencias invernales adversas
- Lluvias fuertes y persistentes. Tormentas
- Vientos fuertes.
- Olas de calor
- Otros fenómenos meteorológicos adversos: niebla, polvo en suspensión

Incendios forestales

RIESGO TECNOLÓGICOS Y ANTRÓPICOS:

- Transporte de mercancías peligrosas.
- Riesgo químico, nube tóxica.
- Incendios urbanos en interior y exterior.
- Transporte civil por carretera.
- Transporte civil por ferrocarril.
- Contaminación atmosférica.
- Suspensión del servicio provisto por infraestructuras críticas, como comunicaciones o suministro eléctrico.
- Ciberataques a infraestructuras críticas.
- Terrorismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



NIVEL DE RIESGO (Mapas Protección Civil. Comunidad de Madrid)						
Subgrupo de riesgo	Riesgo	CAMPUS LEGANÉS	C3NIA (PCTT)	CAMPUS DE GETAFE	CAMPUS DE COLMENAREJO	CAMPUS MPT
Riesgos por fenómenos meteorológicos adversos	Temperaturas máximas	ALTO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
	Temperaturas mínimas	MODERADO	BAJO	MODERADO	ALTO	MODERADO
	Vientos fuertes	ALTO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
	Lluvias persistentes (12 h)	MODERADO	MUY BAJO	MODERADO	MODERADO	MODERADO
	Lluvias fuertes (1h)	ALTO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
	Nevadas	MODERADO	MUY BAJO	MODERADO	MODERADO/ALTO	MODERADO
	Tormentas	ALTO	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
	Niebla	ALTO	BAJO	ALTO	ALTO	MODERADO
	Ola de calor	ALTO	BAJO	ALTO	MODERADO	ALTO
	Ola de frío	MODERADO	MUY BAJO	MODERADO	ALTO	MODERADO
	Polvo en suspensión	MODERADO	BAJO	MODERADO	MODERADO	MODERADO

Tabla 2. RIESGOS NATURALES

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M. Anexo II. Identificación de Riesgos más probables

	Sequías (consumo humano)	MUY BAJO	SIN RIESGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MUY BAJO
	Granizo	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	MODERADO
Riesgo por inundaciones	Avenidas y crecidas	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
	Torrencialidad en cauces	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
Riesgo por incendios forestales	Incendios forestales	BAJO	MODERADO/BAJO	BAJO	ALTO/ muy alto en entorno	BAJO
Riesgo sísmico	Sismos	BAJO	MUY BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Riesgos geológicos	Movimientos de ladera	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO/MODERADO
	Aludes	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
	Expansividad de arcillas	MODERADO	MUY BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO
	Subsidencias	BAJO	BAJO	BAJO	SIN RIESGO	SIN RIESGO?
	Hundimientos del terreno	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO

La vulnerabilidad derivada de factores antrópicos en el Parque Científico y Tecnológico es muy baja por lo que los niveles de riesgos disminuyen.

Los niveles de riesgo disminuyen si se localizan en el interior de los edificios en los casos de: temperaturas máximas, vientos fuertes, lluvias fuertes y persistentes, olas de frío y calor, polvo en suspensión , granizo

Los niveles de riesgo aumentan si se localizan en el interior de los edificios en los casos de: sequía, expansividad de arcillas y subsidencias



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Tabla 3. RIESGOS TECNOLÓGICOS Y ANTRÓPICOS

NIVEL DE RIESGO (Mapas Protección Civil. Comunidad de Madrid)						
Subgrupo de riesgo	Riesgo	CAMPUS DE LEGANÉS	C3NIA (PCT)	CAMPUS DE GETAFE	CAMPUS DE COLMENAREJO	CAMPUS MPT
Transporte de mercancías peligrosas		SIN RIESGO	MODERADO	MODERADO	SIN RIESGO	MODERADO
R. Químico (nube tóxica)		BAJO	MUY BAJO	MODERADO	MODERADO	BAJO
Accidentes Industriales	Incendios	no valorado	no valorado	no valorado	no valorado	no valorado
	Explosión	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
Nuclear y radiológico		SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
Accidentes en centrales de generación de energía		SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
Actividades extractivas e industrias asociadas		SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
Transporte de energía (hidrocarburos)		SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
Suministros esenciales	Agua humano consumo	BAJO	SI RIESGO	BAJO	SIN RIESGO	variable en red
	Energía eléctrica	BAJO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
Transporte Civil	Carretera	MODERADO	BAJO	MODERADO	MODERADO	MODERADO



Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M. Anexo II. Identificación de Riesgos más probables

		(calzadas)	(calzadas)	(calzadas)	(calzadas)	(calzadas)
	Ferrocarril	ALTO	SIN RIESGO	MODERADO	SIN RIESGO	MODERADO (metro)
	Avión	BAJO	MUY BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Accidente en túneles		SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	BAJO
Incendios urbanos	Interior	ALTO	ALTO	ALTO	MODERADO	MUY ALTO
	Exterior	ALTO	SIN RIESGO	MODERADO	MODERADO	ALTO
Derrumbes y colapso de edificaciones		ALTO	ALTO	BAJO	BAJO	MUY ALTO
Derrumbes y colapso de grandes infraestructuras		SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	MODERADO (en vías circundantes)
Inundación por rotura de presas		SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
Establecimientos de pública concurrencia		BAJO	SIN RIESGO	MUY BAJO	MUY BAJO	BAJO
Concentraciones humanas		BAJO	SIN RIESGO	MUY BAJO	MUY BAJO	MODERADO
Actividades deportivas		MUY BAJO	MUY BAJO	MUY BAJO	SIN RIESGO	SIN RIESGO



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M. Anexo II. Identificación de Riesgos más probables

Contaminación ambiental	Atmosférica	ALTO	BAJO	ALTO	MODERADO	ALTO
	Cauces	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
	Suelos	BAJO	MUY BAJO	BAJO	MUY BAJO	BAJO
	Riesgos no evaluados					
	Ciberataques a infraestructuras críticas					
	Terrorismo					

ANEXO III: PROTOCOLOS DE APLICACIÓN PARA ESCENARIOS MÁS PROBABLES.

Para la determinación de los posibles escenarios posibles, se tienen en cuenta los riesgos valorados como MODERADOS O ALTOS según el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid y que se considera, por las características del propio riesgo, que puedan afectar al normal funcionamiento de la actividad en los centros de la Universidad, a la comunidad universitaria o a sus instalaciones. En la siguiente tabla se enumeran estos riesgos y se agrupan en distintas Fichas de aplicación. Esta agrupación se realiza en función del tipo de riesgo o de la posible similitud de las medidas a aplicar en cada caso.

Tabla 4. DETERMINACIÓN DE POSIBLES ESCENARIOS APPLICABLES EN LOS CENTROS DE LA UC3M

POSIBLES ESCENARIOS			
Subgrupo de riesgo	Riesgo	CONSIDERACIONES	FICHA
Riesgos por fenómenos meteorológicos adversos	Ola de frío	No se considera como un riesgo inminente, tendrán un tratamiento especial y asociado a las actividades al aire libre y a personal vulnerable o a adaptaciones de espacios.	FICHA 1. INCLEMENTCIAS INVERNALES ADVERSAS
	Temperaturas mínimas	No se considera como un riesgo inminente, tendrán un tratamiento especial y asociado a las actividades al aire libre y a personal vulnerable o a adaptaciones de espacios.	
	Nevadas		
	Granizo		FICHA 2. LLUVIAS FUERTES Y PERSISTENTES. TORMENTAS. INUNDACIONES
	Lluvias persistentes (12 h)		
	Lluvias fuertes (1h)		
	Tormentas		

	Vientos fuertes		FICHA 3. VIENTOS FUERTES
	Ola de calor	No se considera como un riesgo inminente, tendrán un tratamiento especial y asociado a las actividades al aire libre y a personal vulnerable o a adaptaciones de espacios.	FICHA 4. OLAS DE CALOR
	Temperaturas máximas	No se considera como un riesgo inminente, tendrán un tratamiento especial y asociado a las actividades al aire libre y a personal vulnerable o a adaptaciones de espacios.	
	Niebla	No se considera como un riesgo inminente, tendrán un tratamiento especial que afecta fundamentalmente en la movilidad a los centros.	
	Polvo en suspensión	No se considera como un riesgo inminente, tendrán un tratamiento especial, asociado a las actividades al aire libre al personal vulnerable y a la movilidad a los centros.	
Riesgo por incendios forestales	Incendios forestales		FICHA 6. INCENDIOS FORESTALES

Riesgos geológicos	Expansividad de arcillas	La expansividad es la capacidad de un suelo para experimentar cambios de volumen o de generar presión (si el suelo está confinado) al modificarse las condiciones de humedad. En general este fenómeno está asociado a algunos tipos de arcillas. Los ciclos de alternancia en las condiciones de humedad del terreno determinarán su intensidad y efectos. Se consideran elementos vulnerables: túneles, galerías, vertederos, zonas de construcción con movimiento de tierras y taludes.	NO SE CONTEMPLA
Riesgos Tecnológicos y antrópicos	Transporte de mercancías peligrosas	Riesgos derivados de un accidente o situación extraordinaria que implica el DESALOJO Y ALEJAMIENTO	FICHA 7. RIESGOS TECNOLÓGICOS Y ANTRÓPICOS
	R. Químico (nube tóxica)		
	Transporte civil por carretera		
	Transporte civil por ferrocarril		
	Incendios urbanos		
	Contaminación atmosférica		FICHA 8: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
	Suspensión o fallo en infraestructuras críticas		FICHA 9: SUSPENSIÓN O FALLO EN INFRAESTRUCTURAS



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M. Anexo II. Identificación de Riesgos más probables

			BÁSICAS
	Ciberataques		FICHA 10: CIBERATAQUE
	Terrorismo		FICHA 11: TERRORISMO

FICHAS DE APLICACIÓN PARA PARA ESCENARIOS MÁS PROBABLES

FICHA 1. FMA: INCLEMENCIAS INVERNALES ADVERSAS

Tanto las bajas temperaturas como la nieve se producen por un enfriamiento importante del aire o una invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. Las temperaturas alcanzadas durante una ola de frío se sitúan dentro de los valores mínimos extremos.

Se han definido unos umbrales en función de las características climatológicas de las diferentes zonas de nuestro país, siguiendo criterios climatológicos cercanos al concepto de “poco o muy poco frecuente” y de su adversidad.

ACUMULACIÓN DE NIEVE

La nieve es una precipitación en forma de estrellas hexagonales de hielo cristalizado que se sueldan entre sí formando los copos.

Según su intensidad, las nevadas se clasifican en:

- **Débiles** (el espesor aumenta hasta 0,5 cm/hora)
- **Moderadas** (el espesor aumenta hasta 4 cm/hora) y
- **Fuertes** (el espesor aumenta más de 4 cm/hora).

Se indican a continuación los umbrales definidos por la AEMET en función de la nieve acumulada:

Niveles de alerta	Umbral de nieve acumulada en 24 horas (cm)	
	Campus de Colmenarejo	Campus de GET. LEGANÉS. MPT. PCYT
Nivel amarillo	5	2
Nivel Naranja	20	5
Nivel Rojo	40	20

Es frecuente que a las nevadas le acompañen heladas, lo que origina que el manto nivoso sea especialmente peligroso para la circulación en carreteras y el desplazamiento de las personas.

FORMACIÓN DE PLACAS DE HIELO

La helada consiste en una congelación directa de la humedad del suelo. No es un fenómeno estrictamente meteorológico porque no se forma en la atmósfera, pero está directamente relacionado con la temperatura que será determinante.

BAJAS TEMPERATURAS PERSISTENTES (TEMP. MIN. PREVISTA)

Olas de frío: Se considera como el enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. Las temperaturas alcanzadas durante una ola de frío se sitúan dentro de los valores mínimos extremos.

Las olas de frío son episodios de temperaturas muy bajas que pueden llegar a producir efectos graves sobre la salud de la población, especialmente hipotermia y congelación.

El nivel de riesgo por ola de frío se establece en función de las predicciones de la



Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y se calcula mediante una fórmula en la que se tiene en cuenta las temperaturas **mínimas para los próximos 3 días considerando como temperatura umbral 1,9 °C**

Nivel 0: Normalidad. Esta situación se corresponde con las temperaturas invernales habituales en la Comunidad de Madrid.

Nivel 1: Precaución. Cuando existe un riesgo para la salud de la población más vulnerable a las bajas temperaturas.

Nivel 2: Riesgo Alto. Cuando existe riesgo para la salud de la población por ola de frío.

Temperatura mínima extrema: Temperatura más baja alcanzada en un periodo de tiempo.

Se indican a continuación los umbrales definidos por la AEMET en función de la temperatura mínima:

Niveles de alerta	Umbral de temperatura mínima (° C)	
	Campus de Colmenarejo	Campus de GET. LEGANÉS. MPT. PCYT
Nivel amarillo	-6	-4
Nivel Naranja	-10	-8
Nivel Rojo	-14	-12

CONSECUENCIAS:

- Colapso de las vías de comunicación (heladas, placas de hielo, exceso de nieve, etc.).
- Problemas de acceso a los centros desde las vías de comunicación correspondientes.
- Problemas de accesibilidad a los edificios
- Accidentabilidad generada por la nieve y el hielo (vehículos y peatones).
- Caída de arbolado.

PERIODOS DE RIESGO:

Las nevadas y los días de temperaturas extremas se concentran entre los meses de noviembre y abril

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR:

Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Adversos (METEOALERTA).

Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid: [Plan de Inclemencias invernales 2024 2025](#)

[Frío y salud. Comunidad de Madrid](#)

[AVISOS FMA AEMET SIERRA DE MADRID](#)

[AVISOS FMA AEMET ZONA METROPOLITANA Y HENARES](#)

[Gestión de riesgos. Frío intenso o nevadas. Dirección General de Protección Civil](#)

[Información e incidencias de tráfico. Dirección general de tráfico](#)

[Información de carreteras Dirección general de tráfico](#)

POSIBLES MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN



Las olas de frío como tal, no se consideran como un riesgo inminente, tendrán un tratamiento especial y asociado a las actividades al aire libre y a personal vulnerable o a adaptaciones de espacios.

Medidas de prevención en periodo de riesgo:

- Mantenimiento de un sistema de climatización adecuado.
- Revisión de tejados.
- Revisión de puertas y ventanas.
- Uso de salmuera para tratamiento preventivo en caso de nevadas y placas de hielo.

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo importante (situación asimilable al nivel de alerta NARANJA que establece la AEMET)

- Cancelación de las actividades previstas al aire libre o con una gran concurrencia de personas: Actividades deportivas al aire libre, eventos culturales, trabajos en cubiertas, obras en el exterior, etc.
- Delimitación de áreas que puedan suponer un riesgo. Fachadas, arbolado, etc.
- Información a la comunidad universitaria de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.
- Información de la situación de potencial riesgos y de las medidas preventivas que se van a implantar a las empresas contratadas externas, en particular aquellas cuya actividad se desarrolla en el exterior.
- Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas preparatorias y de prevención acordadas.
- Comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo extraordinario (situación asimilable al nivel de alerta ROJO que establece la AEMET)

- Cancelación de clases.
- Cierre del campus: cancelación de clases y del trabajo de manera presencial. (EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO)
- Información a la comunidad universitaria de la situación de riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar, incluido a las contratadas.
- Advertencia al personal que evite los desplazamientos por carretera a través de zonas de riesgo al puesto de trabajo, pudiendo desempeñar su trabajo a distancia. En ningún caso será penalizada la no asistencia al puesto de trabajo.
- En caso de que el riesgo sea inminente en actividad presencial, los campus permanecerán abiertos para la evacuación segura de la comunidad universitaria. Se podrá habilitar un espacio abierto para facilitar la permanencia del personal o alumnado que no pueda desplazarse a su casa por las condiciones de las carreteras.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



- Definición del personal esencial en periodo de cierre o reconstrucción siempre que se aseguren que se han tomado las medidas de prevención necesarias para su reincorporación.

FICHA 2. FMA: LLUVIAS FUERTES Y PERSISTENTES. TORMENTAS. INUNDACIONES

La lluvia depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y la humedad atmosférica.

Las lluvias pueden ocasionar embalsamientos de agua e inundaciones.

Se clasifican por su intensidad en:

- Fuertes (entre 15 y 30 mm/hora)
- Muy fuertes (entre 30 y 60 mm/hora)
- Torrenciales (por encima de 60 mm/hora).

En el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos se considera que la lluvia puede suponer un riesgo meteorológico a partir del concepto de lluvias fuertes y bajo esta idea se establecen los umbrales de precipitación acumulada en 1 hora y en 12 horas para las diferentes zonas meteorológicas del país.

Niveles de alerta	Umbral de Precipitación acumulada en 1 hora (mm)	
	Campus de Colmenarejo	Campus de GET. LEGANÉS. MPT. PCYT
Nivel amarillo	15	15
Nivel Naranja	30	30
Nivel Rojo	60	60

Niveles de alerta	Umbral de Precipitación acumulada en 12 horas (mm)	
	Campus de Colmenarejo	Campus de GET. LEGANÉS. MPT. PCYT
Nivel amarillo	40	40
Nivel Naranja	80	80
Nivel Rojo	120	120

CONSECUENCIAS:

- Encharcamientos y balsas de agua.
- Problemas de desplazamiento a los centros desde las vías de comunicación correspondientes.
- Problemas de accesibilidad a los edificios.
- Daños red de saneamiento.



- Inundación de sótanos, zonas bajo rasante, y filtraciones de agua por cubiertas.
- Cortes de suministro de energía de instalaciones sensibles.
- Daños en estructuras ligeras y cubiertas. Daños graves edificación. Desplome de elementos estructurales (cubiertas, muros). Daños materiales en exteriores (mobiliario urbano, etc.)

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR:

[INUNCAM: Plan especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad de Madrid](#)

[AVISOS FMA AEMET SIERRA DE MADRID](#)

[AVISOS FMA AEMET ZONA METROPOLITANA Y HENARES](#)

[Información e incidencias de tráfico. Dirección general de tráfico](#)

[Información de carreteras Dirección general de tráfico](#)

PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

Medidas de prevención:

- Revisión del estado de tejados, bajantes, canalizaciones y desagües.
- Identificación de fachadas con daños que puedan presentar riesgo

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo importante (situación asimilable al nivel de alerta NARANJA que establece la AEMET)

- Cancelación de actividades previstas al aire libre o con una gran concurrencia de personas: Actividades deportivas al aire libre, eventos culturales, trabajos en cubiertas, obras en el exterior, etc.
- Delimitación de áreas que puedan suponer un riesgo. Fachadas, arbolado
- Información a la comunidad universitaria de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.
- Información de la situación de potencial riesgos y de las medidas preventivas que se van a implantar a las empresas contratadas externas, en particular aquellas cuya actividad se desarrolla en el exterior.
- Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas acordadas.
- Comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo extraordinario (situación asimilable al nivel de alerta ROJO que establece la AEMET)

- Cancelación de clases.
- Cierre del campus: cancelación de clases y del trabajo de manera presencial. (EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO).
- DESALOJO DE LOS EDIFICIOS/ EVACUACIÓN (Traslado planificado de los edificios o campus afectados). Esta medida se aplicará cuando el riesgo sea inminente y afecta directamente a las instalaciones de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



- Información a la comunidad universitaria de la situación de riesgo, incluido a las contratas.
- Advertencia al personal que evite los desplazamientos por carretera a través de zonas de riesgo al puesto de trabajo, pudiendo desempeñar su trabajo a distancia. En ningún caso será penalizada la no asistencia al puesto de trabajo.
- En caso de que el riesgo sea inminente en actividad presencial, los campus permanecerán abiertos para la evacuación segura de la comunidad universitaria. Se podrá habilitar un espacio abierto para facilitar la permanencia del personal o alumnado que no pueda desplazarse a su casa por las condiciones de las carreteras.
- Definición del personal esencial en periodo de cierre o reconstrucción siempre que se aseguren que se han tomado las medidas de prevención necesarias para su reincorporación.

Medidas en caso de inundación en plantas bajo rasante

- Desalojo por recorridos de evacuación accesible
- Corte de suministro eléctrico
- Cierre de aparcamientos

Medidas en caso de bloqueo de accesos a edificios:

- Señalización de accesos disponibles y afectados. Indicación de vías alternativas.

FICHA 3. FMA: VIENTOS FUERTES

El viento es el movimiento de aire con relación a la superficie terrestre. En las inmediaciones del suelo, aunque existen corrientes ascendentes y descendentes, predominan los desplazamientos del aire horizontales, por lo que se considera solamente la componente horizontal del vector velocidad. Al ser una magnitud vectorial habrá que considerar su dirección y velocidad.

Según la velocidad se clasifican en:

- **Moderados** (velocidad media entre 21 y 40 km/h),
- **Fuertes** (velocidad media entre 41 y 70 Km/h),
- **Muy fuertes** (velocidad media entre 71 y 120 km/h) y
- **Huracanados** (velocidad media mayor de 120 km/h).

En el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos se considera que pueden suponer un riesgo meteorológico las rachas máximas a partir de fuertes y bajo esta idea se establecen los umbrales para las diferentes zonas del país.

Niveles de alerta

Umbral de racha máxima de viento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo III. Protocolos de aplicación para Escenarios más probables

	(Km/h)	
	Campus de Colmenarejo	Campus de GET. LEGANÉS. MPT. PCYT
Nivel amarillo	80	70
Nivel Naranja	100	90
Nivel Rojo	140	130

CONSECUENCIAS:

- Daños en estructuras ligeras y cubiertas.
- Daños graves edificación. Desplome de elementos estructurales (cubiertas, muros).
- Desprendimiento de objetos y elementos constructivos de edificios (macetas, cubiertas, cornisas, voladizos, antenas, chimeneas, etc.).
- Caída de arbolado y tendidos.
- Afectación servicios básicos (tendidos eléctricos, telefonía, saneamiento, enlaces de datos por radio).

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR:

Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Adversos (METEOALERTA)

[AVISOS FMA AEMET SIERRA DE MADRID](#)

[AVISOS FMA AEMET ZONA METROPOLITANA Y HENARES](#)

[Información e incidencias de tráfico. Dirección general de tráfico](#)

[Información de carreteras Dirección general de tráfico](#)

PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

Medidas de prevención

- Identificación de fachadas/cubiertas que puedan presentar riesgo.
- Identificación de zonas ajardinadas que puedan generar riesgo.
- Fijación de los elementos en fachadas y cubiertas (canalones, antenas, etc.).

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo importante (situación asimilable al nivel de alerta NARANJA que establece la AEMET)

- Cancelación de actividades previstas al aire libre o con una gran concurrencia de personas: Actividades deportivas al aire libre, eventos culturales, trabajos en cubiertas, obras en el exterior, etc.
- Delimitación de áreas que puedan suponer un riesgo. Fachadas, arbolado
- Información a la comunidad universitaria de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.
- Información de la situación de potencial riesgos y de las medidas preventivas que se van a implantar a las empresas contratadas externas, en particular aquellas cuya actividad se desarrolla en el exterior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



- Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas acordadas.
- Comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo extraordinario (situación asimilable al nivel de alerta ROJO que establece la AEMET)

- Cancelación de clases.
- Cierre del campus: cancelación de clases y del trabajo de manera presencial.
- Información a la comunidad universitaria de la situación de riesgo, incluido a las contratas.
- Advertencia al personal que evite los desplazamientos por carretera a través de zonas de riesgo al puesto de trabajo, pudiendo desempeñar su trabajo a distancia. En ningún caso será penalizada la no asistencia al puesto de trabajo.

FICHA 4. FMA: TEMPERATURAS MÁXIMAS. OLAS DE CALOR

Se considera ola de calor un calentamiento importante del aire o una invasión de aire muy cálido sobre una zona extensa, con una duración de unos días a semanas. Las temperaturas alcanzadas durante una ola de calor se sitúan dentro de los valores máximos extremos.

Según la definición técnica utilizada por la Agencia Estatal de Meteorología, “Se considera ola de calor cuando durante tres días consecutivos en un mínimo del 10% de las estaciones consideradas se registran temperaturas superiores a un umbral determinado”.

Los niveles de aviso para la zona donde se ubica los campus de Getafe, Leganés, Parque Científico y Puerta de Toledo y Colmenarejo son:

Niveles de alerta	Umbral de temperatura máxima (º C)	
	Campus de Colmenarejo	Campus de GET. LEGANÉS. MPT. PCYT
Nivel amarillo	34	36
Nivel Naranja	37	39
Nivel Rojo	40	42

CONSECUENCIAS:

- Daños para la salud: El exceso de temperaturas afecta sobre todo a los seres vivos. La exposición humana a temperaturas ambientales elevadas puede alterar nuestras funciones vitales y provocar problemas de salud como calambres, deshidratación, insolación, golpe de calor, etc., siendo las personas mayores, los niños muy pequeños y los enfermos crónicos los más vulnerables.



Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo III. Protocolos de aplicación para Escenarios más probables

- Incremento del riesgo de incendio forestal.

PERIODOS DE RIESGO:

Del 1 de junio al 15 de septiembre.

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR:

Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Adversos (METEOALERTA)

Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los efectos del Exceso de Temperatura sobre la Salud

[Comunidad de Madrid. Plan de Actuación ante episodios de Altas Temperaturas](#)

[Información AEMET. Olas de Calor](#)

[AVISOS FMA AEMET SIERRA DE MADRID](#)

[AVISOS FMA AEMET ZONA METROPOLITANA Y HENARES](#)

[Gestión de Riesgos. Altas temperaturas. Dirección General de Protección Civil y Emergencias](#)

PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

No se considera como un riesgo inminente, tendrán un tratamiento especial y asociado a las actividades al aire libre y a personal vulnerable o a adaptaciones de espacios.

Medidas de prevención

- Mantenimiento de los sistemas de climatización en buen estado.
- Identificación de personal vulnerable a altos niveles de contaminación.
- Información a la comunidad universitaria de las medidas de autoprotección frente a los riesgos derivados de las olas de calor.

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo extraordinario (situación asimilable al nivel de alerta ROJO que establece la AEMET)

- Suspensión o implementación de medidas preventivas en actividades al aire libre. (adaptación de horarios, facilitar la hidratación de los usuarios, disponer de asistencia sanitaria para eventos, etc)
- Adaptación de puestos para personal vulnerable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53





FICHA 5. FMA: OTROS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS: NIEBLA/POLVO EN SUSPENSIÓN

NIEBLA

Únicamente se establece un nivel amarillo, cuando su intensidad, extensión o características merezcan ser resaltadas, normalmente con visibilidades menores de 3000 m

Términos de interés:

Niebla espesa cuando la visibilidad es inferior a 200 m.

Nieblas “engelantes”, tienen gotas por debajo de los 0 °C, y se congelan en contacto con los objetos)

Banco de niebla para referirnos a niebla causada generalmente por condiciones locales, que se extiende sobre un área que puede alcanzar desde unos centenares de metros hasta varios kilómetros.

CONSECUENCIAS:

- Peligros en la circulación. Riesgo en la movilidad para el acceso a los centros.

PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo extraordinario.

- Prohibición de acceso a cubiertas.
- En caso de que las autoridades en protección civil emitan una alerta que recomienda que no se circule por un área que afecte a alguno de los centros de la UC3M, se valorarán medidas de cancelación de clases o trabajo presencial

POLVO EN SUSPENSIÓN

Se asignará el nivel de Alerta Amarillo (normalmente con visibilidades por debajo de 3000 m).

Términos de interés:

Tempestades de polvo: En épocas de sequías suele ocurrir que el polvo es levantado por la acción del viento y transportado grandes distancias. Puede afectar seriamente la visibilidad alcanzando valores inferiores a 1 Km. y extendiéndose a alturas considerables.

Calima: Suspensión en la atmósfera de partículas secas extremadamente pequeñas, invisibles al ojo humano, pero lo suficientemente numerosas para darle al cielo una apariencia opalescente. El término calima se usará cuando se prevea una visibilidad reducida y una humedad relativa menor del 70 %

CONSECUENCIAS:

- Peligros en la circulación. Riesgo en la movilidad para el acceso a los centros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo III. Protocolos de aplicación para Escenarios más probables

- Aumento de la contaminación atmosférica: Riesgos para la salud de las personas vulnerables. (ver Fcha 8 Contaminación atmosférica)

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

[Predicción de polvo mineral sahariano. AEMET](#)

PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

Medidas de prevención en caso de niveles de riesgo extraordinario.

- Cancelación de actividades previstas al aire libre o con una gran concurrencia de personas: Actividades deportivas al aire libre, eventos culturales, trabajos en cubiertas, obras en el exterior, etc.
- Prohibición de acceso a cubiertas.
- Información a la comunidad universitaria de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.
- Información de la situación de potencial riesgos y de las medidas preventivas que se van a implantar a las empresas contratas externas, en particular aquellas cuya actividad se desarrolla en el exterior.
- Activar los canales de comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.
- En caso de que las autoridades en protección civil emitan una alerta que recomienda que no se circule por un área que afecte a alguno de los centros de la UC3M, se valorarán medidas de cancelación de clases o trabajo presencial.
- Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas acordadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



FICHA 6. INCENDIOS FORESTALES

Se entiende por incendio forestal al fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte; tendrán dicha consideración también, los que se produzcan en las áreas adyacentes (franja de 400 m) al monte o de transición con otros espacios urbanos o agrícolas.

Se localiza el riesgo alto en el Campus de Colmenarejo

CONSECUENCIAS:

- Personas en riesgo grave.
- Incendio de instalaciones propias.

PERIODOS DE RIESGO:

Se concentra fundamentalmente entre los meses de mayo a octubre.

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR:

[Plan de Protección Civil contra incendios forestales en la Comunidad de Madrid \(INFOMA\).](#)

Colmenarejo por tratarse de una zona de Alto Riesgo debe disponer un Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Incendios Forestales

[Predicción incendios AEMET](#)

[Gestión de Riesgos. Incendios Forestales. Dirección General de Protección Civil y Emergencias](#)

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

Todos los sistemas de defensa contra incendios deberán estar adecuadamente señalizados especialmente los destinados a uso de bomberos.

Limpieza periódica de hojas secas y otra materia orgánica en cubiertas.

PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

COORDINACIÓN CON AUTORIDADES LOCALES DE PROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS.

- Comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.
- Se deberá poner a disposición de las autoridades locales de protección civil el Plan de Autoprotección del Campus que incluye entre otros los planos con la ubicación de hidrantes

DESALOJO Y ALEJAMIENTO. Puesta en marcha del Plan de emergencias del centro afectado.

- Cierre del campus. Cancelación de clases y del trabajo de manera presencial.
- Desconexión de suministros.

Información a la comunidad universitaria incluyendo a las empresas contratadas externas de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.



Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas acordadas.

FICHA 7. RIESGOS TECNOLÓGICOS Y ANTRÓPICOS

En esta ficha se contemplan las posibles situaciones de riesgos externos originados por la actividad humana: accidentes industriales, fallos en infraestructuras e instalaciones, accidentes en carretera.

Se consideran que es potencialmente probable que pueda afectar a la actividad de los centros universitarios de la UC3M los siguientes eventos:

- > Transporte de mercancías peligrosas.
- > Riesgo Químico (nube tóxica).
- > Transporte civil por carretera.
- > Transporte civil por ferrocarril.
- > Incendios urbanos.

Se entiende por **MERCANCÍA PELIGROSA** las materias y objetos cuyo transporte está prohibido por los reglamentos del transporte o aquellas cuyo transporte está autorizado por dichos reglamentos, únicamente en las condiciones que éste prevé.

Existe una clasificación en caso de accidente por transporte de mercancías peligrosas (apartado II.5.a del Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo (B.O.E. 22-marzo-1996):

Tipo 1: Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas

Tipo 2. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfecto o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 3. Como consecuencia de un accidente el contenido ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 4. Existe daño o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

Tipo 5. Explosión del contenido destruyendo el continente.

FUGA TÓXICA:

Una fuga tóxica es el escape de una sustancia tóxica fuera del recipiente que la contiene. Cuando se trata de un vapor o un gas, puede formarse una nube que se desplazará en función de la orografía del terreno y de las condiciones meteorológicas reinantes; básicamente, según la velocidad y dirección del viento y la estabilidad atmosférica.



El grado de afectación de una fuga dependerá de las características toxicológicas de la sustancia, es decir, de su capacidad para producir daños en tejidos y órganos, y también de su concentración y del tiempo durante el que se esté expuesto a la misma.

Para cada sustancia hay una dosis (concentración de sustancia y tiempo de exposición) que determinará la gravedad de las lesiones.

CONATO DE INCENDIO/INCENDIO DE GRAN DESARROLLO/EXPLOSIÓN

CONATO: Incendios de pequeña entidad que afectan de modo limitado a un edificio e instalación, y donde los daños vendrán asociados por la generación de gases de incendio.

INCENDIO DE GRAN DESARROLLO:

Incendios que afectan a la totalidad o una parte significativa de un edificio o instalación, o incluso a varios inmuebles. Este escenario puede incluir colapso estructural (parcial o total), derivado de la exposición al fuego.

EXPLOSIÓN

Liberación de energía súbita y repentina normalmente en forma de calor, radiación luminosa y onda sonora. Sus efectos destructivos serán mayores que los del incendio (en función de la potencia y características del espacio donde se produzca). Una explosión puede derivar en un incendio posterior. A nivel estructural los daños normalmente serán significativos. Las explosiones en el ámbito urbano, se suelen producir asociadas a acumulación de gases (inflamables/combustibles) en recintos cerrados, fallo en depósitos o recipientes, manipulación de productos explosivos, entornos de trabajo pulverulentos, ...

ACCIDENTES DE TRÁFICO (POR CARRETERA)

Se define como un incidente en el que se ven implicados al menos un vehículo sobre ruedas para uso en carretera en movimiento, en una vía pública o privada con acceso público a las inmediaciones, son de especial relevancia los que puedan suceder en túneles, (Salida de vía, vuelco de vehículos, choques en cadena, incendio de vehículo, etc)

ACCIDENTES FERROVIARIOS

Accidente que implica a un tren u otro vehículo ferroviario que circule sobre raíles, esté en movimiento o no. Son de especial relevancia los que puedan suceder en túneles. (descarrilamiento, colisión, incendio en tren, etc.)

CONSECUENCIAS:

- Personas en riesgo grave.
- Incendio/ explosiones que pueden afectar a instalaciones propias.
- Daños estructurales o materiales
- Problemas en el desplazamiento a los centros de la comunidad universitaria, afectación a medios de transporte públicos)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo III. Protocolos de aplicación para Escenarios más probables

- Vertido de combustible. Fuga de gases tóxicos. Riesgo para la salud de las personas. Intoxicación

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR:

[Gestión de Riesgos Químicos. Dirección General de Protección Civil y Emergencias](#)
[Información e incidencias de tráfico. Dirección general de tráfico](#)
[Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de la Comunidad de Madrid \(TRANSCAM\).](#)

PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

COORDINACIÓN CON AUTORIDADES LOCALES/ DE ÁMBITO SUPERIOR DE PROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS.

- Comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.

DESALOJO Y ALEJAMIENTO. Puesta en marcha del Plan de emergencias del centro afectado.

- Cierre del campus. Cancelación de clases y del trabajo de manera presencial
En caso de nube tóxica: desconexión de ventilación
En caso de riesgo de incendio: corte de suministros

CONFINAMIENTO: Si las Autoridades de protección civil recomiendan el confinamiento:

- Cierre del campus. Cancelación de clases y del trabajo de manera presencial

Información a la comunidad universitaria incluyendo a las empresas contratadas externas de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.

Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas acordadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



FICHA 8. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Las partículas (PM10 y PM2.5 partículas de diámetro igual a inferior a 10 y 2,5 micras respectivamente), el dióxido de nitrógeno (NO2) y el ozono troposférico (O3) son los tres contaminantes que más afectan a la salud humana.

Buena parte de los contaminantes atmosféricos provienen de:

- Emisiones gaseosas y de partículas por incendios (urbanos, forestales o industriales), así como generación de aerosoles.
- Combustión derivados del petróleo y carbón para usos industriales, generación de electricidad, usos residenciales (Calefacción/Aire Acondicionado) o en el transporte (tráfico rodado).
- Procesos industriales y uso de disolventes (en industrias químicas y minerales).
- Agricultura y emisiones de compuestos orgánicos volátiles de las plantas. ● Tratamiento de residuos.
- Algunas fuentes de emisión naturales (erupciones volcánicas, polvo arrastrado por el viento).

Índice de calidad del aire:

El Índice de Calidad del Aire es un indicador que mediante diferentes colores proporciona información rápida y comprensible sobre el grado de contaminación atmosférica de una determinada zona. Cada color está definido por un adjetivo que expresa la mejor o peor calidad del aire. De esta forma se puede relacionar fácilmente la calidad del aire que respira con potenciales repercusiones en su salud.

CALIDAD DEL AIRE		RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN GENERAL
BUENA	Calidad del aire Satisfactoria	Disfrute de sus actividades al aire libre con normalidad
RAZONABLEMENTE BUENA	Calidad del aire aceptable, no supone un riesgo para la salud	Disfrute de sus actividades al aire libre con normalidad
REGULAR	La calidad del aire probablemente no afecta a la población general, pero puede suponer un riesgo moderado para los grupos de riesgo	Disfrute de sus actividades al aire libre con normalidad pero vigile la aparición de síntomas como tos, irritación de garganta, falta de aire, fatiga excesiva o palpitaciones



Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo III. Protocolos de aplicación para Escenarios más probables

DESFAVORABLE	Toda la población puede sufrir efectos negativos sobre la salud y los grupos de riesgo mucho más serios	Considere reducir las actividades prolongadas e intensas al aire libre, sobre todo si tiene tos, falta de aire o irritación de garganta
MUY DESFAVORABLE	La calidad del aire es una emergencia para la salud pública. Toda la población puede verse seriamente afectada	Considere reducir las actividades al aire libre y realizarlas en el interior o posponerlas, sobre todo si experimenta tos, falta de aire o irritación de garganta
EXTREMADAMENTE DESFAVORABLE	La calidad del aire es una emergencia para la salud pública y puede afectar gravemente a toda la población	Reduzca todas las actividades al aire libre y considere realizarlas en el interior o posponerlas. Utilice protección adecuada si tiene que realizar trabajos en el exterior

Se consideran población vulnerable:

- Embarazadas.
- Personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares crónicas.
- Diabéticos.
- Inmunodeprimidos.
- Personas que realizan habitualmente trabajos físicos en el exterior.
- Niños de 0-13 años.
- Personas mayores de 65 años.

CONSECUENCIAS:

- Riesgo para la salud de las personas. Intoxicación por inhalación. Alergias, irritación ocular y afecciones respiratorias.
- Limitación del uso de las vías de transporte y acceso a determinadas áreas con el uso de vehículo propio.

PERIODOS DE RIESGO:

Se concentra fundamentalmente en los meses de invierno (relación con períodos de estabilidad atmosférica y utilización de combustibles fósiles para calefacción y transporte).

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR:

[Calidad del aire. Comunidad de Madrid.](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo III. Protocolos de aplicación para Escenarios más probables

[Red de Calidad de Aire de la Comunidad de Madrid. Valores de contaminantes](#)
[Visor de calidad de Aire a nivel nacional. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico](#)

PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

Medidas de prevención por riesgos de contaminación atmosférica:

- Identificación de personal vulnerable a altos niveles de contaminación.

Medidas de actuación en caso de niveles de riesgo extremadamente desfavorable.

- Cancelación de actividades previstas al aire libre o con una gran concurrencia de personas: Actividades deportivas al aire libre, eventos culturales, trabajos en cubiertas, obras en el exterior, etc.
- Valoración de establecer medidas de adaptación para personal vulnerable
- Información a la comunidad universitaria de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.
- Información de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar a las empresas contratadas externas, en particular aquellas cuya actividad se desarrolla en el exterior.
- Activar los canales de comunicación con las Autoridades de la protección civil de las áreas afectadas que permita la toma de decisiones de manera coordinada.
- En caso de que las autoridades en protección civil emitan una alerta que recomienda que no se circule por un área que afecte a alguno de los centros de la UC3M, se valorarán medidas de cancelación de clases o trabajo presencial: DESALOJO Y ALEJAMIENTO. Puesta en marcha del Plan de emergencias del centro afectado.
- Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas acordadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



FICHA 9. SUSPENSIÓN O FALLO EN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
Se entienden por infraestructuras básicas aquellas cuya disponibilidad es esencial para el funcionamiento normal de la actividad en la Universidad. Entre ellas se incluyen: Suministro eléctrico Suministro de agua Sistema de climatización Red de telecomunicaciones y datos Los fallos en este tipo de suministros pueden ser derivados por fallos o defectos en los sistemas de transporte y distribución, fenómenos de cortocircuitos, sobrecargas, congestión de las redes, errores humanos en el manejo del sistemas, sistemas de cortes programados o ciberataques.
CONSECUENCIAS: • Riesgo para la seguridad de las personas • Daños a equipos sensibles • Afección a las condiciones higiénico-sanitarias • Pérdida de información o conectividad • Problemas o colapso en los desplazamientos • Interrupción de la actividad total o parcial
REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR: Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)
MEDIDAS PREVENTIVAS: Aseguramiento de que los sistemas de respaldo de los suministros esenciales son acordes a las actividades más sensibles. Mejora de la topología de la red de datos, para conseguir alta disponibilidad y tolerancia a fallos de los elementos críticos de la misma, tanto en la red interna como en la conexión con Internet. Mejora de la alta disponibilidad y tolerancia a fallos de las líneas de comunicación entre las sedes (Campus de Colmenarejo, Campus de Getafe, Campus de Leganés, Campus de Madrid-Puerta de Toledo, Parque Científico Tecnológico y Residencia de Estudiantes Abril Martorell). Monitorización interna y externa de la red y los sistemas corporativos. Replicación de los sistemas de ficheros de los sistemas corporativos. Realización de copias de seguridad de los sistemas corporativos. PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53





Medidas generales

- Identificación y notificación del aviso. El aviso puede ser detectado por cualquier miembro de la comunidad universitaria, personal de mantenimiento o personal de seguridad. La incidencia se notificará probablemente al teléfono de emergencia.
- Valoración inicial del personal técnico de la Universidad con las empresas mantenedoras de las instalaciones (infraestructura eléctrica o infraestructura de producción de frío o calor) afectadas y los posibles plazos de recuperación.
- Si fuera necesario, contacto con las empresas distribuidoras / suministradoras para apertura de incidencias y/o valoración del impacto de la avería.
- Información a la comunidad universitaria incluyendo a las empresas contratadas externas de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar.
- Valoración del cese temporal de actividades afectadas.
- Constitución del equipo de personal técnico de emergencias para la puesta en marcha de las medidas acordadas.
- Registro de actividades realizadas y posterior análisis de aciertos y mejoras en su ejecución.

Medidas específicas en función del tipo de fallo:

a) CORTE ELÉCTRICO

Verificación del alcance y duración estimada. La incidencia puede ser de corta duración (corte de compañía, avería de menor alcance) o de larga duración (avería importante del CGBT o de un Centro de Transformación o corte de compañía de larga duración).

Comprobación de la puesta en marcha de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) y generadores.

Comprobación de los niveles de gasóleo de los generadores y su recarga a partir de los depósitos nodriza. Estimación de tiempo de duración

Desalojo si fuera necesario

Suspensión o reubicación de actividades sensibles.

Actividades para la recuperación de los sistemas.

b) FALLO EN RED DE DATOS:

Verificación del alcance de la incidencia y valoración del tiempo estimado de resolución.

Deterioro de los sistemas de comunicaciones de uno o varios edificios:

- Sustitución de los equipos de comunicaciones afectados por otros en stock si fuera posible o solicitud a la empresa de soporte de la sustitución de los mismos.

Deterioro de los sistemas de TIC corporativos ubicados en el Centro de Proceso de Datos de Getafe (Sótano Edificio 11):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo III. Protocolos de aplicación para Escenarios más probables

- Utilización de la infraestructura del Campus de Leganés para desplegar los sistemas corporativos afectados.

Deterioro de los sistemas de TIC corporativos ubicados en el Centro de Proceso de Datos de Leganés (Edificio Agustín de Betancourt):

- Si no afecta a la red de datos del CPD, utilización de la infraestructura del Campus de Getafe para desplegar los sistemas corporativos afectados.
- Si afecta a la red de datos del CPD, valoración de la situación y comunicación a la comunidad universitaria.

Corte de servicio de Conexión con Internet:

- La incidencia puede ser de corta duración (avería de menor alcance) o de larga duración (avería importante en servicio del proveedor).
- El servicio de VPN se ve afectado, por lo que el personal que se encuentre fuera de las dependencias de la Universidad no tendrá acceso a los servicios corporativos alojados en los CPDs (todos los servicios excepto Google y Telefonía y la web corporativa).
- Comunicación a la comunidad universitaria.

Corte de servicios externos (Servicios Google, Telefonía fija y móvil, etc)

- La incidencia puede ser de corta duración (avería de menor alcance) o de larga duración (avería importante en servicio del proveedor). En el caso de corte de los servicios de autenticación de Google, no está disponible el servicio de conexión mediante VPN.
- Comunicación a la comunidad universitaria.

c) CORTE DE AGUA:

Verificación del alcance y duración estimada.

Cierre preventivo de zonas que requieran agua corriente (baños).

Posible afectación a cafeterías.

Posible afectación a sistemas de climatización (ver punto siguiente)

Actividades para la recuperación del suministro de agua.

d) FALLO DE CLIMATIZACIÓN:

Verificación del alcance y duración estimada. La incidencia puede ser de corta duración (problemas en suministro de gas, avería en equipo de producción o en conducción menor de un día) o de larga duración (avería importante en sistemas de producción, conducción o suministro).

Evaluación del impacto térmico en aulas y áreas administrativas.

Desalojo y/o reubicación de actividades si es necesario.

Actividades para la recuperación del suministro de agua.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53





FICHA 10. CIBERATAQUE

GRAVE DISRUPCIÓN EN LAS REDES DE COMUNICACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN O SERVICIOS DIGITALES CORPORATIVOS.

Este escenario sería consecuencia de un defecto o un mal funcionamiento de las redes y sistemas de información corporativos, o bien de un ciberataque en el que un adversario malintencionado podría comprometer un sistema mediante la explotación de vulnerabilidades, abuso de credenciales, elevación de privilegios, inyección de código, etc.

Por la gravedad de su impacto, algunos tipos de ciberataque serían:

- **ALTERACIÓN O DESTRUCCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES.** Un atacante podría manipular un sistema que regula un servicio crítico
- **RANSOMWARE.** El ransomware es un código malicioso para secuestrar datos, una forma de explotación en la cual la atacante cifra los datos de la víctima y exige un pago por la clave de descifrado.
- **DENEGACIÓN DE SERVICIO.** Se entiende como denegación de servicio, en términos de seguridad informática, a un conjunto de técnicas que tienen por objetivo dejar un sistema/servicio inoperativo. Mediante este tipo de ataques se busca sobrecargar un sistema/servicio y de esta forma no permitir que sus legítimos usuarios puedan utilizar los servicios prestados por él.

CONSECUENCIAS:

- Interrupción de la actividad
- Revelación/pérdida de datos personales de la comunidad universitaria

Atendiendo a las recomendaciones del CCN-CERT (Centro Criptológico Nacional), se establecen los siguientes niveles de incidentes:

Nivel 1, Compromiso de uno o varios Servicios sin actuación de agentes externos ya sea:

De modo accidental o fortuito (como pérdida de un dispositivo)

Mediante una metodología automatizada (como un. Virus, un Bot o un Gusano), sin afectación de otros servicios o sistemas. Un ejemplo sería la corrupción de una base de datos, o la infección por un virus automatizado.

Nivel 2, Compromiso de uno o varios Servicios con actuación de agentes externos. Un ejemplo sería el defacement o compromiso de un servidor Web, un ransomware sobre un Servicio no crítico o una brecha de datos personales que no afecte a datos de especial protección ni, de modo significativo, a los derechos y libertades de los interesados.

Nivel 3, Compromiso muy grave de Servicios. Un ejemplo sería un compromiso masivo de Servicios críticos (Aula Global, Correo, Identidad, Administración Electrónica, ...) o una brecha de seguridad de datos personales que afecte a datos de especial protección y, de modo significativo, a los derechos y libertades de los interesados

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo III. Protocolos de aplicación para Escenarios más probables

REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR: CCN-CERT BP-20 Buenas Prácticas Gestión Ciber crisis BP/21 Gestión de incidentes de ransomware del CCN-CERT Guía CCN-STIC 817 Esquema Nacional de Seguridad. Gestión de Ciberincidentes. Instituto nacional de Ciberseguridad
MEDIDAS DE PREVENCIÓN: Monitorización de vulnerabilidades y actualización de sistemas y/o aplicación de medidas compensatorias para reducir el riesgo de explotación de dichas vulnerabilidades. Mejora continua de las medidas de protección implantadas. Formación y concienciación a la comunidad universitaria en materia de ciberseguridad y sobre el protocolo de comunicación de incidentes. PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES: Se aplicará el Plan de Contingencia vigente que desarrolle el Procedimiento de actuación ante incidentes de ciberseguridad vigente, en función del nivel del incidente. En caso necesario, el responsable de la gestión de la respuesta rápida frente a situaciones de emergencia podrá requerir asesoramiento y soporte a la Comisión de Seguridad TIC. Si se determina un nivel 3 se informará a los perfiles de la comunidad universitaria afectada de la situación de potencial riesgo y de las medidas preventivas que se van a implantar. Valoración del cese temporal de actividades afectadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



FICHA 11. TERRORISMO
El terrorismo es el uso ilegal de la fuerza o la violencia por una persona o un grupo. El objetivo es intimidar o coaccionar a sociedades o gobiernos en un esfuerzo por promover otras creencias políticas o ideológicas. Estos ataques pueden adoptar muchas formas, y podrían ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar. Los terroristas suelen aprovechar las vulnerabilidades, y pueden utilizar la tecnología, materiales peligrosos, agentes biológicos u otros métodos para crear trastornos devastadores en la población. NIVEL DE ALERTA ANTITERRORISTA El Nivel de Alerta Antiterrorista consiste en una escala compuesta por varios niveles complementarios, cada uno de los cuales se encuentra asociado a un grado de riesgo, en función de la valoración de la amenaza terrorista que se aprecie en cada momento. La clasificación prevista en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista cuenta con cinco niveles de activación asociados a un determinado nivel de riesgo: el Nivel 1 corresponde a riesgo bajo, el Nivel 2 a riesgo moderado, el Nivel 3 a riesgo medio, el Nivel 4 a riesgo alto y el Nivel 5 a riesgo muy alto.
CONSECUENCIAS: • Personas en riesgo grave. • Daños graves a infraestructuras
REFERENCIAS INFORMATIVAS. PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR: Plan de Actuación de Protección Civil ante atentados terroristas en la Comunidad de Madrid (14/01/2020). Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista (PPPyRA) (2022) Ministerio del Interior. Niveles de alerta antiterrorista
PROPUESTA DE POSIBLES ACTUACIONES: COORDINACIÓN CON LOS CUERPOS DE SEGURIDAD. Se deberán seguir las indicaciones de los cuerpos y fuerzas de Seguridad y facilitar todos los recursos e información que precisen. Las comunicaciones a la comunidad universitaria sólo se harán en caso de que así lo indique las Autoridades al mando. RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN PARA LA POBLACIÓN FRENTE UN ATAQUE TERRORISTA (Fuente: Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid) Si se llega a encontrar en medio de un ataque, se aconseja seguir estas recomendaciones: > El primer paso consiste en huir, ayudar a todas las personas que se pueda, no exponerse y alertar a la gente para que no se adentren en la zona de peligro. Identificar la ruta más segura y escapar siempre que sea posible, dejando sus pertenencias atrás.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



FICHA 11. TERRORISMO

- > Si no puede correr, entonces escóndase. Busque un sitio donde pueda esconderse de los disparos. Si puede ver al atacante, él también puede verle. El hecho de que no vea al atacante, no significa que esté seguro. Las balas pueden atravesar cristal, ladrillo, madera y metal. El mejor escondite es detrás de un muro de hormigón armado o ladrillo grueso.
- > Trate de averiguar dónde están las salidas, intente no quedarse atrapado y manténgase callado y con el móvil en silencio. Apague las luces, aléjese de las ventanas y cúbrase lo mejor posible.
- > Los especialistas recomiendan que no se haga el muerto o lesionado, ya que puede ser contraproducente y estar expuesto a un peligro mayor.
- > Una vez que se encuentre en un lugar seguro debe llamar al 112, y contar toda la información que le sea posible:
 - Ubicación de los sospechosos.
 - Dirección en la que los vio por última vez.
 - Descripción de los atacantes, número, indumentaria, si llevan armas...
 - Información del número de heridos, tipo de lesiones, si hubiera rehenes...
 - Características del edificio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo IV. Canales de Información y Directorio de la Comunicación

ANEXO IV: CANALES DE INFORMACIÓN Y DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

El objetivo de la información es transmitir la información necesaria para garantizar la integridad personal de la comunidad universitaria y dar a conocer las medidas adoptadas por la Universidad ante una situación de emergencia. Esta información deberá producirse en tiempo oportuno y ser la estrictamente suficiente para conseguir que el personal afectado asuma a su vez actitudes adecuadas para su autoprotección. Los procesos de información se categorizarán según:

INFORMACIÓN ANTES DE MATERIALIZARSE LA EMERGENCIA

Divulgación del protocolo de actuación:

- > Inclusión en la web de la Universidad del presente protocolo, especificando los canales de comunicación en caso de emergencia.
- > Se informará mediante correo electrónico y a través de redes sociales a toda la comunidad universitaria activa (Estudiantado, PTGAS Y PDI) de la insistencia del protocolo de actuación en el mes de septiembre y en el mes de febrero:
- > Se informará en el inicio de la actividad a los interlocutores de la empresas contratadas por la Universidad con personal presente en los centros de la Universidad. Esta información se incluirá en las medidas básicas de actuación ante emergencias.
- > Se informará a las empresas del Centro de Innovación en Emprendimiento e Inteligencia Artificial (C3N-IA) del Parque Científico.
- > Se informará al Centro Universitario de la Guardia Civil.

Información sobre medidas de actuación frente a situaciones de emergencia

El Servicio de Prevención enviará información sobre recomendaciones de actuación frente a determinados riesgos en función de las necesidades razonablemente previsibles, que se actualizarán periódicamente, según las nuevas necesidades que se detecten.

INFORMACIÓN EN CASO DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO. SITUACIÓN DE EMERGENCIA

A lo largo de la emergencia se emitirán avisos a la comunidad universitaria afectada o susceptible de ser afectada, de forma que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.

Su contenido estará referido a:

- Las características de la emergencia.
- Situación concreta en los centros de la Universidad.
- Explicación de las medidas adoptadas en los centros afectados.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la Comunidad Universitaria.
- En caso de ser necesario la evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar y los puntos de encuentro.
- Información sobre próximas comunicaciones o canal donde pueden obtener información actualizada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



Plan de Respuesta Rápida frente a Emergencia UC3M.
Anexo IV. Canales de Información y Directorio de la Comunicación

Se deberán realizar comunicados:

- En el inicio de la emergencia.
- Durante la emergencia sobre la evolución de la situación.
- Cuando se dé por finalizada la emergencia y vuelta a la normalidad.

El contenido de los mensajes deberán estar aprobados por el responsable de la gestión de la situación de emergencias.

Nota sobre la información restringida:

Los apartados siguientes correspondientes a listas de distribución, contactos y listados de personal no se incluyen en esta versión del documento, ya que contienen información sensible que podría permitir la identificación de personas concretas.

Dicha información estará disponible únicamente en la versión operativa del protocolo, accesible exclusivamente para los responsables de su activación y ejecución, con el fin de garantizar la confidencialidad y cumplir con los requisitos de protección de datos.

1. CANALES DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

2. MODELOS DE MENSAJES 3. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

3.1. Comunicación interna.

> CADENA DE RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RESPUESTA RÁPIDA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

> MIEMBROS DE LA COMISIÓN AUXILIAR

> COMISIONES PERMANENTES: COMITÉS DE AUTOPROTECCIÓN DE CAMPUS/ COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN TIC.

> GESTORES DE CENTROS

> GRUPOS TÉCNICOS DE APOYO

> GABINETE DE INFORMACIÓN

> EQUIPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

3.2. Comunicación a nivel externo. Coordinación con las autoridades en materia de emergencia y protección civil INTERLOCUTORES CON AUTORIDADES LOCALES

FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES

Comunidad de Madrid:

Gabinete de información de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid 112, informa mediante los medios de comunicación y redes sociales: (Twitter: @112cmadrid)

Facebook, Instagram, My112.

SISTEMA ES- Alert

El Sistema ES-Alert es un componente de la Red de Alerta Nacional cuyo objeto es enviar alertas relevantes a la población que se encuentre en zonas afectadas, o que se prevea que pueden verse afectadas, por situaciones de emergencia o catástrofe.

Esta tecnología permite el envío inmediato de mensajes de forma indiscriminada a todos los terminales que se encuentren dentro de la cobertura de las células en las que se produzca la activación de un mensaje de alerta.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

BOLETÍN INFORMATIVO PARA TEMPERATURAS EXTREMAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

https://gestion.comunidad.madrid/soca_web_inter/Ciudadano.icm

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid dispone de planes de actuación frente a las temperaturas extremas: el Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de Calor y el Plan de Vigilancia y Control de los Efectos del Frío en la Salud. El objetivo principal es minimizar los riesgos y los efectos sobre la salud de las temperaturas muy altas o muy bajas que se registran durante el verano y durante el periodo invernal respectivamente.

Desde este enlace se puede realizar la suscripción para recibir la información ante posibles Olas de Calor y Olas de frío según el periodo del año.

El Plan de Vigilancia y Control de las Olas de Calor está vigente desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre y el Plan de Vigilancia y Control de los Efectos del Frío desde el 1 de diciembre hasta el 31 de marzo.

Se puede recibir la información mediante correo electrónico o mediante mensajes SMS en un teléfono móvil o por ambos sistemas a la vez.

Para cualquier sugerencia sobre la información que se ofrece en este servicio contactar con sanidadambiental.meteo@salud.madrid.org

APP CALIDAD DE AIRE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID:

Con esta aplicación se puede consultar en tiempo real los niveles de contaminantes, la información sobre posibles restricciones a la circulación de vehículos. Envía notificaciones en caso de episodios de contaminación.

[Red de Calidad de Aire de la Comunidad de Madrid. App](#)

Suscripción para la notificación en APP AEMET Y OTROS

Ministerio de Sanidad: <https://www.sanidad.gob.es/bajasTemperaturas2024-2025/suscripcion.do>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



ANEXO V: BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS DE INFORMACIÓN

La **situación actual de los Avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos** se puede consultar en:

[Agencia Estatal de Meteorología](#)

[Avisos Meteorológicos \(España\)](#)

[Plan Meteocalerta. Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos meteorológicos adversos. METEOALARM](#)

[Plan Nacional de Actuación frente a bajas temperaturas. Suscripción al boletín informativo](#)

[Recomendaciones de Protección Civil frente a fenómenos meteorológicos adversos](#)

[¿Qué es el sistema ES-ALERT?](#)

[Zonas de Predicción meteorológica](#)

[Criterios de aviso de AEMET de FMA según zonas meteorológicas](#)

PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

[Protección Civil de la Comunidad de Madrid](#)

ASEM

[Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid](#)

PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

[PLATERCAM](#)

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

[PENAM](#)

BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

<https://www.comunidad.madrid/servicios/seguridad-emergencias-asem-112/bomberos-comunidad-madrid>

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS. MINISTERIO DEL INTERIOR [Gestión de riesgos](#)

MINISTERIO DE SANIDAD: [ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS](#)

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

[SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES](#). Visor cartográfico de zonas inundables

FIRMADO POR

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

FECHA FIRMA

21-07-2025 10:52:53

BOEL de 21 de julio de 2025

ANEXO VI. REFERENCIAS NORMATIVAS

Normativa Prevención de Riesgos Laborales

“Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo”, el empresario estará obligado a informar “lo antes posible” al personal de este riesgo y de las medidas preventivas para mitigarlo. Si no es posible reducir ese riesgo, por tratarse de un “peligro grave, inminente e inevitable”, los trabajadores pueden “interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo”, recoge el artículo 21 de la [Ley de Riesgos Laborales](#).

Artículo 21. Riesgo grave e inminente.

1. Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:

a) Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.

b) Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo. En este supuesto no podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro, salvo excepción debidamente justificada por razones de seguridad y determinada reglamentariamente.

c) Disponer lo necesario para que el trabajador que no pudiera ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros a la empresa, esté en condiciones, habida cuenta de sus conocimientos y de los medios técnicos puestos a su disposición, de adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 de la presente Ley, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



BOEL de 21 de julio de 2025

3. Cuando en el caso a que se refiere el apartado 1 de este artículo el empresario no adopte o no permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, los representantes legales de éstos podrán acordar, por mayoría de sus miembros, la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por dicho riesgo. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.

El acuerdo a que se refiere el párrafo anterior podrá ser adoptado por decisión mayoritaria de los Delegados de Prevención cuando no resulte posible reunir con la urgencia requerida al órgano de representación del personal.

4. Los trabajadores o sus representantes no podrán sufrir perjuicio alguno derivado de la adopción de las medidas a que se refieren los apartados anteriores, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

Disposición final primera. Modificación del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

Cuando se desarrollen trabajos al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas adecuadas para la protección de las personas trabajadoras frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo temperaturas extremas.

2. Las medidas a las que se refiere el apartado anterior derivarán de la evaluación de riesgos laborales, que tomará en consideración, además de los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53

ID DOCUMENTO: kSquSZzer/cPOuKyDNOgBFZ9b4c=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

BOEL de 21 de julio de 2025

fenómenos mencionados, las características de la tarea que se desarrolle y las características personales o el estado biológico conocido de la persona trabajadora. En aplicación de lo previsto en esta disposición y en el artículo 23 del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, las medidas preventivas incluirán la prohibición de desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurran fenómenos meteorológicos adversos, en aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de la persona trabajadora.

3. En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.

Normativa en materia de seguridad y autoprotección. Ministerio del Interior

[Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.](#)

[Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.](#)

Artículo 12. Planes de autoprotección.

Los planes de autoprotección son los establecidos por los titulares de actividades, centros, establecimientos e instalaciones que puedan ocasionar riesgos de protección civil, incluidos los producidos por accidentes en instalaciones o procesos en los que se utilicen o almacenen sustancias químicas, biológicas, nucleares o radiactivas, y que incluyen el sistema de acciones y medidas que deben adoptar con sus propios medios y recursos, encaminadas a identificar, prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y sus bienes y dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, garantizando su integración con el sistema público de protección civil, de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Autoprotección.

[Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53



BOEL de 21 de julio de 2025

Norma derogada, con efectos de 11 de julio de 2023, por la disposición derogatoria única.2.b) del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio. Ref. BOE-A-2023-14679. No obstante, la Directriz Básica continuará aplicándose hasta tanto sea aprobado el nuevo instrumento de planificación que la sustituya, según establece el apartado 3 de la citada disposición.

ID DOCUMENTO: kSquSZzEr/cP0uKyDN0gBFZ9b4c=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-07-2025 10:52:53